

ORDENANZA N°:6573/22.-

Ramallo, 18 de Agosto de 2022

VISTO:

La **NOTA N° 827**, ingresada a través de la Mesa de Entrada Municipal el día 18 de julio de 2022; y

CONSIDERANDO:

Que la misma, solicita se proceda a analizar la posibilidad de recibir en carácter de donación la bicicleta de Jorge Alberto Gutiérrez;

Que dicho pedido se funda en la **RESOLUCIÓN N° 2435/20** sancionada el 2 de julio de 2020 por el Honorable Concejo Deliberante de Ramallo;

Que, por tal motivo se ha confeccionado el **Expediente N° 4092-24757/2022**;

Que conforme lo establece el Artículo 57° de la Ley N° 6769/58 "Ley Orgánica de las Municipalidades", es facultad del Departamento Legislativo aceptar o rechazar las donaciones o legados ofrecidos a la Municipalidad.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, SANCIONA CON FUERZA DE;

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) Acéptase la donación efectuada por parte de los vecinos José Luis ----- Dignani, Aldo Gutiérrez, Luis Sica y Carlos Milaraña de una (1) bicicleta que fuera utilizada en vida por el **Sr. Jorge Alberto Gutiérrez**, reconocido "**Canillita de Villa Ramallo**", con el fin de instalar la misma en la Delegación Municipal de Villa Ramallo.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese la presente a la Directora de Registro Patrimonial y Archivo ----- de la Municipalidad de Ramallo.-----.-

ARTÍCULO 3º) Incorpórese la presente al **Expediente N° 4092-24757/22**.-----

ARTÍCULO 4º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 18 DE AGOSTO DE 2022.-----

VIVES JERÓNIMO
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE